

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
 REGION DE LOS LAGOS
 Avda. Décima Región N° 480
 2° Piso Edificio Anexo Intendencia
 Fono 434497 - Fono Fax 434491
 R.U.T.: 65.546.140 - K
 Giro: Servicio Público
 PUERTO MONTT

Nº 001991

ORDEN DE COMPRA

Puerto Montt, 14 de Mayo de 2014

Señor (es): Mario Alejandro Suarez Aguilar Rut: 8.563.640-4
 Dirección: Ruperto Triviño 1833 Ciudad: Dalcahue
 Programa: Acceso Regional 2014 Teléfono: 93491005
 Sirvace a entregar al portador lo siguiente

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
01	Servicio de Coctel, para 20 personas Con motivo de la Celebración del Día del Patrimonio Cultural, a realizarse en la Escuela Básica de la ciudad de Dalcahue, el día 25 de mayo de 2014 a las 13 ⁰⁰ hrs. - El Servicio debe incluir: Ceviche, Carpaccio, cerdo ahumado, albondigas, brochetas, mix de empanadas, canapes, sardines, galletas caseras, cocodas, bebidas y jugos.		

IMPUTACION	MONTO

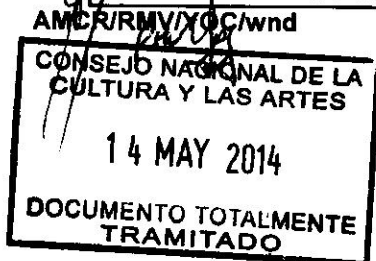
NETO	\$	100.840
I.V.A.	\$	19.160
TOTAL	\$	120.000

[Signature]
 Jefe de Administración
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes

[Signature]
 V°B° Encargado Programa

[Signature]
 Director Regional
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes

NOTA: 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.
 2- Facturar en cuadruplicado
 3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.



AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR EL SERVICIO DE COCTEL EN LA CIUDAD DE DALCAHUE, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA ACCESO REGIONAL 2014

EXENTA N° 560

PUERTO MONTT, 14 de Mayo de 2014

VISTOS:

La Solicitud de Compra N° 117, del 12 de Mayo de 2014, de la coordinadora de la Unidad de Ciudadanía y Cultura, Región de los Lagos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014, la Resolución N° 268 del 26 de Julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República, la Resolución N° 269 del 11 de marzo de 2014 que aprueba la Parrilla Programática del Primer Semestre del programa Acceso Regional 2014 y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 117, se ha requerido el servicio de Coctel para 20 personas, con motivo de la celebración del día del Patrimonio cultural, a realizarse en la Escuela Básica de la ciudad de Dalcahue, el día 25 de mayo de 2014 a las 13 horas. El servicio debe incluir ceviche, carpaccio, cerdo ahumado, albóndigas, brochetas, mix de empanadas, canapés surtidos, galletas caseras, cocadas, bebidas y jugos, en el marco de la ejecución del programa Acceso Regional 2014.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Mario Alejandro Suarez Aguilar, RUT 8.563.670-7**

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Sr. Mario Alejandro Suarez Aguilar, RUT 8.563.670-7**, por la compra de servicio de Coctel para 20 personas, con motivo de la celebración del día del Patrimonio cultural, a realizarse en la Escuela Básica de la ciudad de Dalcahue, el día 25 de mayo de 2014 a las 13 horas, en el marco de la ejecución del programa Acceso Regional 2014., por la suma única y total de \$ 120.000.- (Ciento veinte mil pesos) Impuestos incluidos.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra N° 1991.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24.03.087, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.

“POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Evelyn Almonacid Sandoval".

**EVELYN ALMONACID SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo